

RESOLUCIÓN No. 007 de 2023
15 de febrero de 2023

Por la cual se imponen unas sanciones

EL COMITÉ DISCIPLINARIO DEL CAMPEONATO DE FÚTBOL PROFESIONAL
CATEGORÍAS “A” y “B”

En uso de sus facultades legales y estatutarias,
RESUELVE:

Artículo 1º. Imponer las sanciones correspondientes al partido disputado por la 4^a fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR I 2023.

SANCIONADO	CLUB	FECHA	SUSPENSIÓN	MULTA	A CUMPLIR
GEORGE SAUNDERS	ATL HUILA	4 ^a fecha Liga BetPlay DIMAYOR I 2023	1 fecha	\$232.000	5 ^a fecha Liga BetPlay DIMAYOR I 2023
Motivo:	Culpable de juego brusco grave. Art. 63-C Código Disciplinario Único de la FCF.				
ALDAIR CANTILLO	ATL HUILA	4 ^a fecha Liga BetPlay DIMAYOR I 2023	2 fechas	\$502.666	5 ^a y 6 ^a fechas Liga BetPlay DIMAYOR I 2023
Motivo:	Culpable de conducta violenta. Art. 63-D Código Disciplinario Único de la FCF.				
LUIS GONZALEZ	JUNIOR	4 ^a fecha Liga BetPlay DIMAYOR I 2023	2 fechas	\$502.666	5 ^a y 6 ^a fechas Liga BetPlay DIMAYOR I 2023
Motivo:	Culpable de conducta violenta. Art. 63-D Código Disciplinario Único de la FCF.				
FABIÁN CANTILLO	UNIÓN MAGDALENA	4 ^a fecha Liga BetPlay DIMAYOR I 2023	1 fecha	\$232.000	5 ^a fecha Liga BetPlay DIMAYOR I 2023
Motivo:	Culpable de juego brusco grave. Art. 63-C Código Disciplinario Único de la FCF.				
RONALDO LORA	UNIÓN MAGDALENA	4 ^a fecha Liga BetPlay DIMAYOR I 2023	1 fecha	\$232.000	5 ^a fecha Liga BetPlay DIMAYOR I 2023
Motivo:	Culpable de juego brusco grave. Art. 63-C Código Disciplinario Único de la FCF.				

JOSÉ LEUDO	ÁGUILAS DORADAS	4 ^a fecha Liga BetPlay DIMAYOR I 2023	1 fecha	\$232.000	5 ^a fecha Liga BetPlay DIMAYOR I 2023
Motivo:	Culpable de recibir doble amonestación en un mismo partido. Art. 58-2 Código Disciplinario Único de la FCF.				
YERSON CANDELO	ATL NACIONAL	4 ^a fecha Liga BetPlay DIMAYOR I 2023	1 fecha	\$232.000	5 ^a fecha Liga BetPlay DIMAYOR I 2023
Motivo:	Culpable de recibir doble amonestación en un mismo partido. Art. 58-2 Código Disciplinario Único de la FCF.				
JHON VÁSQUEZ	DEP CALI	4 ^a fecha Liga BetPlay DIMAYOR I 2023	2 fechas	\$502.666	5 ^a y 6 ^a fechas Liga BetPlay DIMAYOR I 2023
Motivo:	Culpable de conducta violenta. Art. 63-D Código Disciplinario Único de la FCF.				
JOSÉ AJA	IND SANTA FE	4 ^a fecha Liga BetPlay DIMAYOR I 2023	3 fechas	\$3.480.000	4 ^a , 5 y 6 ^a fechas Liga BetPlay DIMAYOR I 2023
Motivo:	Culpable de irrespetar a un oficial de partido. Art. 64-B Código Disciplinario Único de la FCF.				

AMONESTADOS

AMONESTADO	CLUB	FECHA	MULTA
PEDRO FRANCO	ALIANZA PETROLERA	4 ^a fecha Liga BetPlay DIMAYOR I 2023	\$232.000,oo
FREDDY FLÓREZ	ALIANZA PETROLERA	4 ^a fecha Liga BetPlay DIMAYOR I 2023	\$232.000,oo
EDWIN TORRES	ALIANZA PETROLERA	4 ^a fecha Liga BetPlay DIMAYOR I 2023	\$232.000,oo
JUAN GARCÍA	JAGUARES F.C.	4 ^a fecha Liga BetPlay DIMAYOR I 2023	\$232.000,oo
NELINO TAPIA	JAGUARES F.C.	4 ^a fecha Liga BetPlay DIMAYOR I 2023	\$232.000,oo
LUIS ANAYA	JAGUARES F.C.	4 ^a fecha Liga BetPlay DIMAYOR I 2023	\$232.000,oo
VÍCTOR MEJÍA	ATL BUCARAMANGA	4 ^a fecha Liga BetPlay DIMAYOR I 2023	\$232.000,oo
JUAN ZAPATA	ENVIGADO F.C.	4 ^a fecha Liga BetPlay DIMAYOR I 2023	\$232.000,oo
SANTIAGO NOREÑA	ENVIGADO F.C.	4 ^a fecha Liga BetPlay DIMAYOR I 2023	\$232.000,oo
EDISON LÓPEZ	ENVIGADO F.C.	4 ^a fecha Liga BetPlay DIMAYOR I 2023	\$232.000,oo

WILLIAN HURTADO	ENVIGADO F.C.	4 ^a fecha Liga BetPlay DIMAYOR I 2023	\$232.000,oo
ANDRÉS RICAURTE	DIM	4 ^a fecha Liga BetPlay DIMAYOR I 2023	\$232.000,oo
JHON PALACIOS	DIM	4 ^a fecha Liga BetPlay DIMAYOR I 2023	\$232.000,oo
DAVID LOAIZA	DIM	4 ^a fecha Liga BetPlay DIMAYOR I 2023	\$232.000,oo
JONATHAN MARULANDA	DIM	4 ^a fecha Liga BetPlay DIMAYOR I 2023	\$232.000,oo
WALMER PACHECO	JUNIOR	4 ^a fecha Liga BetPlay DIMAYOR I 2023	\$232.000,oo
JUAN QUINTERO	JUNIOR	4 ^a fecha Liga BetPlay DIMAYOR I 2023	\$232.000,oo
JAIRO PALOMINO	UNIÓN MAGDALENA	4 ^a fecha Liga BetPlay DIMAYOR I 2023	\$232.000,oo
JUAN ANGULO	UNIÓN MAGDALENA	4 ^a fecha Liga BetPlay DIMAYOR I 2023	\$232.000,oo
JOEL CONTRERAS	UNIÓN MAGDALENA	4 ^a fecha Liga BetPlay DIMAYOR I 2023	\$232.000,oo
ISAAC CAMARGO	UNIÓN MAGDALENA	4 ^a fecha Liga BetPlay DIMAYOR I 2023	\$232.000,oo
DAYRO MORENO	ONCE CALDAS	4 ^a fecha Liga BetPlay DIMAYOR I 2023	\$232.000,oo
GUILLERMO CELIS	ONCE CALDAS	4 ^a fecha Liga BetPlay DIMAYOR I 2023	\$232.000,oo
EDER CHAUX	ONCE CALDAS	4 ^a fecha Liga BetPlay DIMAYOR I 2023	\$232.000,oo
MATEO PUERTA	ÁGUILAS DORADAS	4 ^a fecha Liga BetPlay DIMAYOR I 2023	\$232.000,oo
ALEX CASTRO	ÁGUILAS DORADAS	4 ^a fecha Liga BetPlay DIMAYOR I 2023	\$232.000,oo
CARLOS QUINTERO	AMÉRICA DE CALI	4 ^a fecha Liga BetPlay DIMAYOR I 2023	\$232.000,oo
LUIS MOSQUERA	AMÉRICA DE CALI	4 ^a fecha Liga BetPlay DIMAYOR I 2023	\$232.000,oo
FRANCO LEYS	AMÉRICA DE CALI	4 ^a fecha Liga BetPlay DIMAYOR I 2023	\$232.000,oo
KEVIN ANDRADE	AMÉRICA DE CALI	4 ^a fecha Liga BetPlay DIMAYOR I 2023	\$232.000,oo
LUIS SÁNCHEZ	AMÉRICA DE CALI	4 ^a fecha Liga BetPlay DIMAYOR I 2023	\$232.000,oo
JOAN CASTRO	DEP LA EQUIDAD	4 ^a fecha Liga BetPlay DIMAYOR I 2023	\$232.000,oo
DIDIER BUENO	DEP LA EQUIDAD	4 ^a fecha Liga BetPlay DIMAYOR I 2023	\$232.000,oo
YESID DIAZ	DEP LA EQUIDAD	4 ^a fecha Liga BetPlay DIMAYOR I 2023	\$232.000,oo
DANIEL POLANCO	DEP LA EQUIDAD	4 ^a fecha Liga BetPlay DIMAYOR I 2023	\$232.000,oo
CARLOS VALENCIA (AT)	DEP LA EQUIDAD	4 ^a fecha Liga BetPlay DIMAYOR I 2023	\$232.000,oo
DAVID CAMACHO	DEP LA EQUIDAD	4 ^a fecha Liga BetPlay DIMAYOR I 2023	\$232.000,oo
WASHINGTON ORTEGA	DEP LA EQUIDAD	4 ^a fecha Liga BetPlay DIMAYOR I 2023	\$232.000,oo
NELSON PALACIO	ATL NACIONAL	4 ^a fecha Liga BetPlay DIMAYOR I 2023	\$232.000,oo
JADER BARBOSA	ATL NACIONAL	4 ^a fecha Liga BetPlay DIMAYOR I 2023	\$232.000,oo
DORLAN PABÓN	ATL NACIONAL	4 ^a fecha Liga BetPlay DIMAYOR I 2023	\$232.000,oo
BRAHIAN PALACIOS	ATL NACIONAL	4 ^a fecha Liga BetPlay DIMAYOR I 2023	\$232.000,oo
DANIEL MANTILLA	DEP CALI	4 ^a fecha Liga BetPlay DIMAYOR I 2023	\$232.000,oo
RAFAEL BUSTAMANTE	DEP CALI	4 ^a fecha Liga BetPlay DIMAYOR I 2023	\$232.000,oo

GUSTAVO RAMÍREZ	DEP CALI	4 ^a fecha Liga BetPlay DIMAYOR I 2023	\$232.000,oo
GERMÁN MERA	DEP CALI	4 ^a fecha Liga BetPlay DIMAYOR I 2023	\$232.000,oo
JOSÉ CALDERA	DEP CALI	4 ^a fecha Liga BetPlay DIMAYOR I 2023	\$232.000,oo
JUAN TELLO	DEP CALI	4 ^a fecha Liga BetPlay DIMAYOR I 2023	\$232.000,oo
JACOBO PIMENTEL	BOYACÁ CHICÓ	4 ^a fecha Liga BetPlay DIMAYOR I 2023	\$232.000,oo
HENRY PLAZAS	BOYACÁ CHICÓ	4 ^a fecha Liga BetPlay DIMAYOR I 2023	\$232.000,oo
MAICOL MEDINA	DEP PEREIRA	4 ^a fecha Liga BetPlay DIMAYOR I 2023	\$232.000,oo
LARRY ANGULO	DEP PEREIRA	4 ^a fecha Liga BetPlay DIMAYOR I 2023	\$232.000,oo
ARLEY RODRÍGUEZ	DEP PEREIRA	4 ^a fecha Liga BetPlay DIMAYOR I 2023	\$232.000,oo
JULIÁN MILLÁN	IND SANTA FE	4 ^a fecha Liga BetPlay DIMAYOR I 2023	\$232.000,oo
ADRIÁN ESTACIO	DEP PASTO	4 ^a fecha Liga BetPlay DIMAYOR I 2023	\$232.000,oo
CRISTIAN TOVAR	DEP PASTO	4 ^a fecha Liga BetPlay DIMAYOR I 2023	\$232.000,oo
DIEGO MARTINEZ	DEP PASTO	4 ^a fecha Liga BetPlay DIMAYOR I 2023	\$232.000,oo
EDWAR LÓPEZ	DEP PASTO	4 ^a fecha Liga BetPlay DIMAYOR I 2023	\$232.000,oo

CONDUCTAS INCORRECTAS DE LOS CLUBES

CLUB	MOTIVO	FECHA	MULTA
ENVIGADO F.C.	4 amonestaciones en el mismo partido	4 ^a fecha Liga BetPlay DIMAYOR I 2023	\$1.160.000,oo
DIM	4 amonestaciones en el mismo partido	4 ^a fecha Liga BetPlay DIMAYOR I 2023	\$1.160.000,oo
UNIÓN MAGDALENA	4 amonestaciones en el mismo partido	4 ^a fecha Liga BetPlay DIMAYOR I 2023	\$1.160.000,oo
AMÉRICA DE CALI	5 amonestaciones en el mismo partido	4 ^a fecha Liga BetPlay DIMAYOR I 2023	\$1.160.000,oo
DEP LA EQUIDAD	6 amonestaciones en el mismo partido	4 ^a fecha Liga BetPlay DIMAYOR I 2023	\$1.160.000,oo
ATL NACIONAL	4 amonestaciones en el mismo partido	4 ^a fecha Liga BetPlay DIMAYOR I 2023	\$1.160.000,oo
DEP CALI	6 amonestaciones en el mismo partido	4 ^a fecha Liga BetPlay DIMAYOR I 2023	\$1.160.000,oo

DEP PASTO 4 amonestaciones en el mismo partido 4^a fecha Liga BetPlay DIMAYOR I 2023 \$1.160.000,00

Artículo 77-A del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol

Artículo 2º. Imponer las sanciones correspondientes al partido disputado por la 2^a fecha del Torneo BetPlay DIMAYOR I 2023.

SANCIONADO	CLUB	FECHA	SUSPENSIÓN	MULTA	A CUMPLIR
SEBASTIÁN GIRADO	REAL CARTAGENA	2 ^a fecha Torneo BetPlay DIMAYOR I 2023	2 fechas	\$251.333	3 ^a y 4 ^a fechas Torneo BetPlay DIMAYOR I 2023
Motivo:	Culpable de conducta violenta. Art. 63-D y 19-F Código Disciplinario Único de la FCF.				
JUAN QUINTANA	ORSOMARSO S.C.	2 ^a fecha Torneo BetPlay DIMAYOR I 2023	1 fecha	\$116.000	3 ^a fecha Torneo BetPlay DIMAYOR I 2023
Motivo:	Culpable de recibir doble amonestación en un mismo partido. Art. 58-2 y 19-F Código Disciplinario Único de la FCF.				
GIOVANNY HERNÁNDEZ (DT)	ATLÉTICO F.C.	2 ^a fecha Torneo BetPlay DIMAYOR I 2023	3 fechas	\$1.740.000	3 ^a , 4 ^a y 5 ^a fecha Torneo BetPlay DIMAYOR I 2023
Motivo:	Culpable de irrespetar a un oficial de partido. Art. 64-B y 19-F Código Disciplinario Único de la FCF.				
ALEXIS ESTUPIÑÁN	LLANEROS F.C.	2 ^a fecha Torneo BetPlay DIMAYOR I 2023	2 fechas	\$251.333	3 ^a y 4 ^a fechas Torneo BetPlay DIMAYOR I 2023
Motivo:	Culpable de conducta violenta. Art. 63-D y 19-F Código Disciplinario Único de la FCF.				
CRISTIAN MOSQUERA	CORTULUÁ F.C.	2 ^a fecha Torneo BetPlay DIMAYOR I 2023	2 fechas	\$251.333	3 ^a y 4 ^a fechas Torneo BetPlay DIMAYOR I 2023
Motivo:	Culpable de conducta violenta.				

Art. 63-D y 19-F Código Disciplinario Único
de la FCF.

AMONESTADOS

AMONESTADO	CLUB	FECHA	MULTA
DUVÁN MINA	REAL CARTAGENA	2 ^a fecha Torneo BetPlay DIMAYOR I 2023	\$116.000,oo
DARWIN PALOMEQUE	REAL CARTAGENA	2 ^a fecha Torneo BetPlay DIMAYOR I 2023	\$116.000,oo
ROBERT HARRYS	PATRIOTAS BOYACÁ	2 ^a fecha Torneo BetPlay DIMAYOR I 2023	\$116.000,oo
SEBASTIÁN GUTIÉRREZ	VALLEDUPAR F.C.	2 ^a fecha Torneo BetPlay DIMAYOR I 2023	\$116.000,oo
JHON GUTIÉRREZ	VALLEDUPAR F.C.	2 ^a fecha Torneo BetPlay DIMAYOR I 2023	\$116.000,oo
JHONIER VALENCIA	VALLEDUPAR F.C.	2 ^a fecha Torneo BetPlay DIMAYOR I 2023	\$116.000,oo
GIANFRANCO OROZCO	VALLEDUPAR F.C.	2 ^a fecha Torneo BetPlay DIMAYOR I 2023	\$116.000,oo
RUBEN RAMOS	VALLEDUPAR F.C.	2 ^a fecha Torneo BetPlay DIMAYOR I 2023	\$116.000,oo
JOSÉ PEREZ	CÚCUTA DEPORTIVO	2 ^a fecha Torneo BetPlay DIMAYOR I 2023	\$116.000,oo
JHONATHAN AGUDELO	CÚCUTA DEPORTIVO	2 ^a fecha Torneo BetPlay DIMAYOR I 2023	\$232.000,oo
CRISTIAN DIAZ	CÚCUTA DEPORTIVO	2 ^a fecha Torneo BetPlay DIMAYOR I 2023	\$116.000,oo
JUAN PERTUZ	REAL SANTANDER	2 ^a fecha Torneo BetPlay DIMAYOR I 2023	\$116.000,oo
JORGE BAEZ	REAL SANTANDER	2 ^a fecha Torneo BetPlay DIMAYOR I 2023	\$116.000,oo
ANDRÉS ARIZA	REAL SANTANDER	2 ^a fecha Torneo BetPlay DIMAYOR I 2023	\$116.000,oo
IVÁN GARRIDO (AT)	REAL SANTANDER	2 ^a fecha Torneo BetPlay DIMAYOR I 2023	\$116.000,oo
JOHAN HINESTROZA	FORTALEZA F.C.	2 ^a fecha Torneo BetPlay DIMAYOR I 2023	\$116.000,oo
CARLOS LUCUMI	FORTALEZA F.C.	2 ^a fecha Torneo BetPlay DIMAYOR I 2023	\$116.000,oo
JUAN CASTILLO	FORTALEZA F.C.	2 ^a fecha Torneo BetPlay DIMAYOR I 2023	\$116.000,oo
DANIEL RIVERA	FORTALEZA F.C.	2 ^a fecha Torneo BetPlay DIMAYOR I 2023	\$116.000,oo
ALEJANDRO RODRÍGUEZ	ORSOMARSO S.C.	2 ^a fecha Torneo BetPlay DIMAYOR I 2023	\$116.000,oo
MARIO RAMÍREZ	ORSOMARSO S.C.	2 ^a fecha Torneo BetPlay DIMAYOR I 2023	\$116.000,oo
JHAN CABO	ATLÉTICO F.C.	2 ^a fecha Torneo BetPlay DIMAYOR I 2023	\$116.000,oo
EDER BALANTA	ATLÉTICO F.C.	2 ^a fecha Torneo BetPlay DIMAYOR I 2023	\$116.000,oo
JHONIER ALOMIA	ATLÉTICO F.C.	2 ^a fecha Torneo BetPlay DIMAYOR I 2023	\$116.000,oo
JEAN TROCHEZ	ATLÉTICO F.C.	2 ^a fecha Torneo BetPlay DIMAYOR I 2023	\$116.000,oo
JOSÉ SANABRIA	BOCA JUNIORS	2 ^a fecha Torneo BetPlay DIMAYOR I 2023	\$116.000,oo
JOSÉ CABARCAS	BOCA JUNIORS	2 ^a fecha Torneo BetPlay DIMAYOR I 2023	\$116.000,oo
HERMES ANGULO	BOCA JUNIORS	2 ^a fecha Torneo BetPlay DIMAYOR I 2023	\$116.000,oo
JOSÉ CAICEDO	BOGOTÁ F.C.	2 ^a fecha Torneo BetPlay DIMAYOR I 2023	\$116.000,oo

JHORDY DAJOME	BOGOTÁ F.C.	2 ^a fecha Torneo BetPlay DIMAYOR I 2023	\$116.000,oo
MARLIN ANGULO	BOGOTÁ F.C.	2 ^a fecha Torneo BetPlay DIMAYOR I 2023	\$116.000,oo
JUAN DOMÍNGUEZ	LLANEROS F.C.	2 ^a fecha Torneo BetPlay DIMAYOR I 2023	\$116.000,oo
JUAN CAICEDO	CORTULUÁ F.C.	2 ^a fecha Torneo BetPlay DIMAYOR I 2023	\$116.000,oo
JEFFERSON LAITON	TIGRES F.C.	2 ^a fecha Torneo BetPlay DIMAYOR I 2023	\$116.000,oo
DIEGO FORI	BARRANQUILLA F.C.	2 ^a fecha Torneo BetPlay DIMAYOR I 2023	\$116.000,oo
LEANDRO ANGULO	DEP QUINDÍO	2 ^a fecha Torneo BetPlay DIMAYOR I 2023	\$116.000,oo
FELIPE CIFUENTES	DEP QUINDÍO	2 ^a fecha Torneo BetPlay DIMAYOR I 2023	\$116.000,oo
JORGE POSADA	DEP QUINDÍO	2 ^a fecha Torneo BetPlay DIMAYOR I 2023	\$116.000,oo
JHONATAN RESTREPO	LEONES F.C.	2 ^a fecha Torneo BetPlay DIMAYOR I 2023	\$116.000,oo
MATEO ZULETA	LEONES F.C.	2 ^a fecha Torneo BetPlay DIMAYOR I 2023	\$116.000,oo

CONDUCTAS INCORRECTAS DE LOS CLUBES

CLUB	MOTIVO	FECHA	MULTA
VALLEDUPAR F.C.	5 amonestaciones en el mismo partido	2 ^a fecha Torneo BetPlay DIMAYOR I 2023	\$580.000,oo
FORTALEZA F.C.	4 amonestaciones en el mismo partido	2 ^a fecha Torneo BetPlay DIMAYOR I 2023	\$580.000,oo
ATLÉTICO F.C.	4 amonestaciones en el mismo partido	2 ^a fecha Torneo BetPlay DIMAYOR I 2023	\$580.000,oo

Artículo 77-A del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol

Artículo 3º. Imponer las sanciones correspondientes al partido disputado por la 2^a fecha de la Liga Femenina BetPlay DIMAYOR 2023.

SANCIONADO	CLUB	FECHA	SUSPENSIÓN	MULTA	A CUMPLIR
KAROL TROCHEZ	ATL HUILA	2 ^a fecha Liga Femenina BetPlay DIMAYOR 2023	1 fecha	\$58.000	3 ^a fecha Liga Femenina BetPlay DIMAYOR 2023
Motivo:	Culpable de recibir doble amonestación en un mismo partido. Art. 58-2 y 19-G Código Disciplinario Único de la FCF.				

KAROL MURCIA	BOYACÁ CHICÓ	2 ^a fecha Liga Femenina BetPlay DIMAYOR 2023	1 fecha	\$58.000	3 ^a fecha Liga Femenina BetPlay DIMAYOR 2023
Motivo:	Culpable de juego brusco grave. Art. 63-C y 19-G Código Disciplinario Único de la FCF.				

AMONESTADOS

AMONESTADO	CLUB	FECHA	MULTA
ANLLY IGLESIAS	DIM	2 ^a fecha Liga Femenina BetPlay DIMAYOR 2023	\$58.000,00
SUSANA ÁLVAREZ	DIM	2 ^a fecha Liga Femenina BetPlay DIMAYOR 2023	\$58.000,00
ISABELLA CHANCI	DIM	2 ^a fecha Liga Femenina BetPlay DIMAYOR 2023	\$58.000,00
ESTEFANIA GONZÁLEZ	DIM	2 ^a fecha Liga Femenina BetPlay DIMAYOR 2023	\$58.000,00
ANA SUTA	DEP LA EQUIDAD	2 ^a fecha Liga Femenina BetPlay DIMAYOR 2023	\$58.000,00
YESSICA RODRÍGUEZ	DEP LA EQUIDAD	2 ^a fecha Liga Femenina BetPlay DIMAYOR 2023	\$58.000,00
ELIZABETH CARABALI	DEP LA EQUIDAD	2 ^a fecha Liga Femenina BetPlay DIMAYOR 2023	\$58.000,00
WENDY MARTINEZ	DEP LA EQUIDAD	2 ^a fecha Liga Femenina BetPlay DIMAYOR 2023	\$58.000,00
ANYELLA MARTÍNEZ	LLANEROS F.C.	2 ^a fecha Liga Femenina BetPlay DIMAYOR 2023	\$58.000,00
CAMLA RUSSI	LLANEROS F.C.	2 ^a fecha Liga Femenina BetPlay DIMAYOR 2023	\$58.000,00
LIZZY RAMOS	LLANEROS F.C.	2 ^a fecha Liga Femenina BetPlay DIMAYOR 2023	\$58.000,00
YISELA SOLIS	LLANEROS F.C.	2 ^a fecha Liga Femenina BetPlay DIMAYOR 2023	\$58.000,00
LAURA RODRÍGUEZ	ATL BUCARAMANGA	2 ^a fecha Liga Femenina BetPlay DIMAYOR 2023	\$58.000,00
SARA PAEZ	ATL HUILA	2 ^a fecha Liga Femenina BetPlay DIMAYOR 2023	\$58.000,00
ANDREA MOTTA	ATL HUILA	2 ^a fecha Liga Femenina BetPlay DIMAYOR 2023	\$58.000,00
MAYERLIN HERNÁNDEZ	CORTULUÁ F.C.	2 ^a fecha Liga Femenina BetPlay DIMAYOR 2023	\$58.000,00

AMPARO SÁNCHEZ	CORTULUÁ F.C.	2 ^a fecha Liga Femenina BetPlay DIMAYOR 2023	\$58.000,oo
DANNA LAMBRAÑO	BOYACÁ CHICÓ	2 ^a fecha Liga Femenina BetPlay DIMAYOR 2023	\$58.000,oo
MARÍA GUZMÁN	BOYACÁ CHICÓ	2 ^a fecha Liga Femenina BetPlay DIMAYOR 2023	\$58.000,oo
NATALIA CARABALÍ	BOYACÁ CHICÓ	2 ^a fecha Liga Femenina BetPlay DIMAYOR 2023	\$58.000,oo
ANA GUZMÁN	DEP PEREIRA	2 ^a fecha Liga Femenina BetPlay DIMAYOR 2023	\$58.000,oo
MARÍA CORREA	DEP PEREIRA	2 ^a fecha Liga Femenina BetPlay DIMAYOR 2023	\$58.000,oo
LAURA GUZMÁN	DEP PEREIRA	2 ^a fecha Liga Femenina BetPlay DIMAYOR 2023	\$58.000,oo
VALENTINA ROJAS	DEP PEREIRA	2 ^a fecha Liga Femenina BetPlay DIMAYOR 2023	\$58.000,oo
STEFANNY NAVAS	DEP PASTO	2 ^a fecha Liga Femenina BetPlay DIMAYOR 2023	\$58.000,oo
YAILYN MEDINA	DEP PASTO	2 ^a fecha Liga Femenina BetPlay DIMAYOR 2023	\$58.000,oo
ANGIE CANO	DEP PASTO	2 ^a fecha Liga Femenina BetPlay DIMAYOR 2023	\$58.000,oo
ANA RAMÍREZ	DEP PASTO	2 ^a fecha Liga Femenina BetPlay DIMAYOR 2023	\$58.000,oo
STEFANIA PERLAZA	DEP CALI	2 ^a fecha Liga Femenina BetPlay DIMAYOR 2023	\$58.000,oo
PAULA MEDINA	DEP CALI	2 ^a fecha Liga Femenina BetPlay DIMAYOR 2023	\$58.000,oo
MICHELLE VÁSQUEZ	DEP CALI	2 ^a fecha Liga Femenina BetPlay DIMAYOR 2023	\$58.000,oo
LAURA OROZCO	DEP CALI	2 ^a fecha Liga Femenina BetPlay DIMAYOR 2023	\$58.000,oo

CONDUCTAS INCORRECTAS DE LOS CLUBES

CLUB	MOTIVO	FECHA	MULTA
DIM	4 amonestaciones en el mismo partido	2 ^a fecha Liga Femenina BetPlay DIMAYOR 2023	\$290.000,oo
DEP LA EQUIDAD	4 amonestaciones en el mismo partido	2 ^a fecha Liga Femenina BetPlay DIMAYOR 2023	\$290.000,oo

LLANEROS	4 amonestaciones en el mismo partido	2 ^a fecha Liga Femenina BetPlay DIMAYOR 2023	\$290.000,00
DEP PEREIRA	4 amonestaciones en el mismo partido	2 ^a fecha Liga Femenina BetPlay DIMAYOR 2023	\$290.000,00
DEP PASTO	4 amonestaciones en el mismo partido	2 ^a fecha Liga Femenina BetPlay DIMAYOR 2023	\$290.000,00
DEP CALI	4 amonestaciones en el mismo partido	2 ^a fecha Liga Femenina BetPlay DIMAYOR 2023	\$290.000,00

Artículo 77-A del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol

Artículo 4º. Imponer las sanciones correspondientes al partido disputado por la 1^a fecha de la Superliga BetPlay DIMAYOR 2023.

SANCIONADO	CLUB	FECHA	SUSPENSIÓN	MULTA	A CUMPLIR
YILMAR VELÁSQUEZ	DEP PEREIRA	1 ^a fecha Superliga BetPlay DIMAYOR 2023	1 fecha	\$232.000	2 ^a fecha Superliga BetPlay DIMAYOR 2023
Motivo:	Culpable de recibir doble amonestación en un mismo partido. Art. 58-2 Código Disciplinario Único de la FCF.				
JUAN AGUIRRE	ATL NACIONAL	1 ^a fecha Superliga BetPlay DIMAYOR 2023	1 fecha	\$232.000	2 ^a fecha Superliga BetPlay DIMAYOR 2023
Motivo:	Culpable de recibir doble amonestación en un mismo partido. Art. 58-2 Código Disciplinario Único de la FCF.				

AMONESTADOS

AMONESTADO	CLUB	FECHA	MULTA
MAICOL MEDINA	DEP PEREIRA	1 ^a fecha Superliga BetPlay DIMAYOR 2023	\$232.000,00
FRANCISCO DA COSTA	ATL NACIONAL	1 ^a fecha Superliga BetPlay DIMAYOR 2023	\$232.000,00
JHON SOLIS	ATL NACIONAL	1 ^a fecha Superliga BetPlay DIMAYOR	\$232.000,00

DANOVIS BANGUERO	ATL NACIONAL	2023 1 ^a fecha Superliga BetPlay DIMAYOR 2023	\$232.000,oo
CRISTIAN CASTRO	ATL NACIONAL	1 ^a fecha Superliga BetPlay DIMAYOR 2023	\$232.000,oo

CONDUCTAS INCORRECTAS DE LOS CLUBES

CLUB	MOTIVO	FECHA	MULTA
ATL NACIONAL.	4 amonestaciones en el mismo partido	1 ^a fecha Superliga BetPlay DIMAYOR 2023	\$1.160.000,oo

Artículo 77-A del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol

Artículo 5°.- **Hechos presentados en el marco del partido programado por la 4^a fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR I 2023, entre el Club Deportes Tolima S.A. y el Club Azul & Blanco Millonarios F.C. S.A., presuntamente constitutivos de la infracción descrita en el artículo 83 del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol.**

El Comité tuvo conocimiento de hechos presuntamente constitutivos de la infracción disciplinaria contemplada dentro del artículo 83 del CDU de la FCF, consistente en derrota por retirada o renuncia; a través de los informes presentados por el Árbitro del Partido y el Comisario de Campo.

I. TRÁMITE PROCESAL

1. El 13 de febrero de 2023, una vez recibidos los informes de los oficiales de partido el Comité Disciplinario de Campeonato avocó conocimiento de estos hechos mediante Auto proferido en la misma fecha, y con el cual se remitió copia a los clubes de los referidos informes para su inmediata referencia.
2. El 14 de febrero de 2023 se recibieron comunicaciones por parte de los clubes Deportes Tolima S.A. y Azul & Blanco Millonarios F.C. S.A., efectuando manifestaciones propias del resorte de la Presidencia de la DIMAYOR, las cuales fueron puestas en conocimiento de este órgano del ente rector del Fútbol Profesional Colombiano.
3. El 15 de febrero de 2023 fue recibido por conducto de la Dirección Deportiva de la DIMAYOR la reprogramación del partido por la 4^a fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR I 2023 entre el Club Deportes Tolima S.A. y el Club Azul & Blanco Millonarios F.C. S.A., para el día 29 de marzo de 2023 a las 8:00 p.m.

II. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ

1. El Comité Disciplinario del Campeonato, una vez analizados los hechos descritos por los oficiales de partido, destaca que en la multiplicidad de situaciones allí contenidas, se detallaban circunstancias que podían llegar a clasificarse como la infracción disciplinaria de la que trata el artículo 83 del CDU de la FCF en los literales que a continuación se disponen:

“Artículo 83 Infracciones sancionables con derrota por retirada o renuncia. Constituye infracción de los clubes sancionable con multa de 20 salarios legales mínimos vigentes al momento de la infracción y derrota por retirada o renuncia, las siguientes:

(...)

h) Si por actuación de los dirigentes de un club, selección municipal o departamental o por un factor del cual es responsable el club u organizador del encuentro, un partido no puede disputarse o se termina anticipadamente por disposición del árbitro.

m) Al equipo del club, selección municipal o departamental, que sin autorización del árbitro abandone el terreno del juego antes del tiempo reglamentario o se niegue a jugar estando dentro del mismo.

(...)"

2. No obstante, al ser recibido por conducto de la Dirección Deportiva de la DIMAYOR la reprogramación del partido, este Comité destaca el contenido del artículo 3º de la Resolución No. 020 del año 2021, en el cual se analizó una posible infracción al artículo 83 del CDU de la FCF, y se expresó: *“Enmarcado en el principio de tipicidad, el Comité considera que para la aplicación de las precitadas infracciones deben configurarse todos los supuestos fácticos y jurídicos contenidos en el tipo disciplinario (...). (...) el Comité no encuentra la configuración de alguno de los supuestos de hecho que disponen literales (...) del artículo 83 del CDU de la FCF, en atención a que el partido correspondiente (...) efectivamente se jugó en su totalidad el día 29 de abril, como consecuencia de una modificación en la programación por parte de la administración del organizador de la competencia.*
3. Bajo este entendido, el Comité en anteriores pronunciamientos ha destacado que en el principio de tipicidad que enmarca las actuaciones disciplinarias, en tratándose del artículo 83 del CDU de la FCF, cuenta con unos supuestos fácticos y jurídicos que condicionan su aplicación.
4. En el caso de los literales h) y m) del citado artículo 83 del CDU de la FCF, al existir una decisión del organizador de la competencia, en el sentido de reprogramar el partido por la fecha 4^a de la Liga BetPlay DIMAYOR I 2023, tiene como consecuencia que los supuestos fácticos y jurídicos no se satisfagan en tanto el partido efectivamente se va a disputar, solo que en una fecha posterior, a saber el día 29 de marzo de 2023 a las 8:00 p.m.

5. Esta circunstancia encuentra sustento en la Resolución No. 003 de 2021, emitida por la Comisión Disciplinaria de la DIMAYOR, en donde se expuso lo siguiente:

“Así las cosas, independientemente de las razones que llevaron al ente organizador a tomar la decisión de reprogramar el partido en referencia, (...) ya que se parte de la base que medió una decisión de la administración de la Dimayor que hubo de sopesar la totalidad de razones que hoy se discuten (...)

En atención a lo anterior, esta Comisión se permite señalar que los supuestos normativos y fácticos que se indican en los literales (...) del artículo 83 del CDU de la FCF no se cumplen, precisamente, debido a una decisión del organizador de la competencia (...)"

6. Como consecuencia de lo anterior, este Comité estima que si bien en un principio los informes de los oficiales de partido contenían hechos que podían llegar a constituir infracciones al precitado artículo 83 del CDU de la FCF, una vez adoptada la decisión por parte de la administración de la DIMAYOR de reprogramar el encuentro, como ha ocurrido en anteriores oportunidades, conforme a los precedentes del Comité, esta situación fue superada en tanto no se cumplen los supuestos fácticos y/o jurídicos de la norma disciplinaria.
7. Finalmente, el Comité celebra que prime entre los clubes de fútbol profesional el espíritu deportivo y el rechazo a la violencia en los estadios del país, y que desde la administración de la DIMAYOR se privilegie la disputa de los encuentros deportivos en los campos de juego, invitando a todos los actores del fútbol profesional a vivir el fútbol en paz y sana convivencia.
8. Por tal razón, el Comité procede con el cierre y archivo del conocimiento de los hechos relativos a la infracción descrita en el artículo 83 del CDU de la FCF, sin perjuicio de los demás hechos descritos por los oficiales de partido que puedan constituir infracciones disciplinarias diferentes a las del precitado artículo y los cuales continuarán en indagación como se expresa en el artículo 7º de la presente Resolución.

III. SÍNTESIS DE LA DECISIÓN

El Comité procedió con el cierre y archivo del conocimiento de los hechos relativos a la infracción descrita en el artículo 83 del CDU de la FCF, en tanto no se satisfacen los presupuestos jurídicos y fácticos allí descritos. Lo anterior, sin perjuicio de los demás hechos descritos por los oficiales de partido que puedan constituir infracciones disciplinarias diferentes a las del precitado artículo.

Por lo anteriormente descrito el Comité Disciplinario del Campeonato,

IV. RESUELVE

1. Decretar cierre y archivo del conocimiento de los hechos relativos a la infracción descrita en el artículo 83 del CDU de la FCF en el marco del partido programado por la 4ª fecha de la

Liga BetPlay DIMAYOR I 2023, entre el Club Deportes Tolima S.A. y el Club Azul & Blanco Millonarios F.C. S.A.

2. Contra la presente decisión procede recurso de reposición ante este Comité Disciplinario.

Artículo 6°. **Club Llaneros S.A. (“Llaneros”), sancionado con dos millones novecientos mil pesos (\$2.900.000) por incurrir en la infracción descrita en el literal g) del artículo 78 del CDU de la FCF; en el partido disputado por la 2^a fecha del Torneo BetPlay DIMAYOR I 2023, contra el club Cortuluá F.C. S.A.**

El Comité conoció de los hechos constitutivos de una presunta infracción disciplinaria a través del informe del Árbitro del Partido.

I. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ

1. El Árbitro del Partido informó: *“El recoge pelotas identificado como (...) fue expulsado al minuto 74, por ingresar al terreno de juego e interferir cogiendo la pelota”*.

2. De esta manera, el literal g) del artículo 78 del CDU de la FCF, dispone lo siguiente:

“Artículo 78. Otras infracciones de un club. Constituye infracción sancionable con multa de cinco (5) a veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la infracción, cuando el club en cuestión incurra en cualquiera de las siguientes conductas:

*g) La conducta de los recogebolas que de cualquier manera interrumpan, obstaculicen o demoren el trámite normal del partido.
 (...)"*

3. Conforme con el artículo citado, es claro que la conducta de los recogebolas que interrumpa, obstaculice o demore el trámite normal del partido de cualquier manera es constitutiva de la falta, siendo que la interferencia que tuvo lugar con el consecuente ingreso al terreno de juego, tiene impacto en retrasar el trámite normal del encuentro deportivo.

4. Por esta razón, el Comité encuentra que los presupuestos jurídicos y fácticos del literal g) del artículo 78 del CDU de la FCF, se encuentran satisfechos para el presente caso, razón por la cual procede con la imposición de la sanción.

5. En atención a que el club no presenta antecedentes por esta conducta en la competencia en disputa, y que no concurren especiales circunstancias de valoración, el Comité impondrá la multa mínima prevista en el precitado artículo, esto es, cinco (5) SMMLV. Se aclara que sobre la sanción impuesta procede la reducción de la que trata el literal f) del artículo 19 del CDU de la FCF, por satisfacerse los presupuestos allí dispuestos.

II. SÍNTESIS DE LA DECISIÓN

El Comité sancionó al Club Llaneros al constatar el cumplimiento de los presupuestos jurídicos y fácticos del literal g) del artículo 78 del CDU de la FCF, en atención a la expulsión de un recogebolas por ingresar al terreno de juego e interferir con el trámite del partido.

Por lo anteriormente descrito el Comité Disciplinario del Campeonato,

III. RESUELVE

1. Sancionar al Club Llaneros S.A. dos millones novecientos mil pesos (\$2.900.000) por incurrir en la infracción descrita en el literal g) del artículo 78 del CDU de la FCF; en el partido disputado por la 2^a fecha del Torneo BetPlay DIMAYOR I 2023, contra el club Cortuluá F.C. S.A.
2. Contra la presente decisión procede recurso de reposición ante este Comité Disciplinario.

Artículo 7º.- **En indagación. Club Deportes Tolima S.A. (“Tolima”), por presuntamente incurrir en la infracción descrita en los numerales 1, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del artículo 84 del CDU de la FCF; en el partido programado por la 4^a fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR I 2023, contra el club Azul & Blanco Millonarios F.C. S.A.**

Artículo 8º.- **En indagación. Club Llaneros S.A. (“Llaneros”), por presuntamente incurrir en la infracción descrita en los numerales 1, 4, 5 y 6 del artículo 84 del CDU de la FCF; en el partido disputado por la 2^a fecha del Torneo BetPlay DIMAYOR I 2023, contra el club Cortuluá F.C. S.A.**

Artículo 9º.- **En indagación. Cúcuta Deportivo F.C. S.A. (“Cúcuta”), por presuntamente incurrir en la infracción descrita en el literal f) del artículo 78 del CDU de la FCF; en el partido disputado por la 2^a fecha del Torneo BetPlay DIMAYOR I 2023, contra el club Valledupar F.C. S.A.**

Artículo 10º.- Las sanciones económicas impuestas en esta resolución deberán cancelarse a la DIMAYOR dentro del término previsto en el artículo 20º del Código Disciplinario Único de la FCF, el cual señala:

“Artículo 20. Ejecución de la multa.

1. Los clubes o personas que hayan sido multados deberán cancelar el valor correspondiente dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de notificación de la sanción. De no hacerlo quedarán inhabilitados para actuar en las fechas subsiguientes y si se tratare de un club, el mismo será sancionado con deducción de puntos de los obtenidos en el campeonato en curso o del siguiente campeonato.



DIMAYOR
COLOMBIA



SC-CER571166

Para tal efecto, la comisión o autoridad disciplinaria correspondiente, a través de resolución, hará la respectiva publicación sobre los inhabilitados por esta causa."

Fdo.

PABLO REY VALLEJO
Presidente

Fdo.

CARLOS MAYORCA ESCOBAR
Comisionado

Fdo.

HENRY SANABRIA SANTOS
Comisionado

Fdo.

LUIS ALEJANDRO ATARA CABARCAS
Secretario

